



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Personería Jurídica y Gremial N° 2 - Adherido a la CTA
Junta Interna de Delegados y Delegadas de ANSES – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 250 – Piso 4

Tel. 4015-4005 / 4141 / 4143

1087 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nota N° 06/2021

Buenos Aires, 4 de junio de 2021

A la Directora Ejecutiva
Lic. María Fernanda Raverta

Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la **Asociación Trabajadores del Estado** a fin de iniciar el proceso de actualización salarial y condiciones de trabajo consignadas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 305/98 "E".

Como han indicado las máximas autoridades políticas, en 2021 los salarios le deben ganar a la inflación. Lxs trabajadorxs de ANSES tenemos especial interés en alcanzar acuerdos que permitan recomponer el poder adquisitivo de nuestro salario, y que den cuenta del redoblado esfuerzo que venimos realizando desde mayo de 2020 cuando las tareas del ANSES fueron señaladas como *esenciales*.


Es necesario avanzar además en un compromiso concreto con la Dirección Ejecutiva respecto a un esquema nacional de vacunación contra el COVID para todxs lxs trabajadorxs del organismo, el cual viene siendo un pilar estratégico en las políticas de protección y contención para la ciudadanía.

ANSES necesita un Plan de Carrera ya que el vigente se encuentra desfasado. Es necesario iniciar el proceso de recategorizaciones pendientes dentro de los cuales se encuentran prioritariamente lxs trabajadorxs prejubilables.

El Pase a Planta Permanente durante la presente gestión debe materializarse en un acuerdo paritario que incluya fundamentalmente al colectivo más postergado de trabajadorxs contratadxs bajo la modalidad de monotributo.


Asimismo, debemos continuar ampliando los derechos laborales del CCT, con una perspectiva igualitaria y plural acorde a los tiempos en que vivimos.

Por todo lo expuesto adjuntamos las propuestas de nuestra organización para poder concretar todas estas mejoras.


Eduardo Pringles
Coord. Mesa Nacional


Federico Garrido
Delegado Gral. Adjunto

CC: Director de Relaciones Gremiales


Beatriz Umpa

DNI 27058902



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Personería Jurídica y Gremial N° 2 - Adherido a la CTA
Junta Interna de Delegados y Delegadas de ANSES – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 250 – Piso 4

Tel. 4015-4005 / 4141 / 4143

1087 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PROPUESTAS DE A.T.E. PARITARIA 2021

AUMENTOS SALARIALES

• Aumento del Valor de la U.R.

• proponer un esquema de cuotas menos extendido

• Aumento de Contratos Monotributo equivalente al aumento del resto de lxs trabajadorxs incluidos en el CCT 305/98 "e".

• Plus Salarial por Servicio Esencial de ANSES. Durante la vigencia de la pandemia para todxs lxs trabajadorxs incluido en el CCT N° 305/98 "e" y contratadxs bajo la modalidad de monotributo.

• Unificación de la cantidad de U.R. Del Incentivo Productividad en el POA Descentralizado.

• Plus Adicional por Atención al Público para el personal abocado a las tareas de atención de beneficiarixs en forma presencial, telefónica, remota y/o virtual.

• Reconocimiento Institucional (antigüedad). Incrementar la cantidad de U.R. por año trabajado en el organismo de 5 (CINCO) a 7 (SIETE).

• Reconocimiento a la Trayectoria. Incremento de 7 (SIETE) a 12 (DOCE) sueldos para lxs trabajadorxs de ANSES que se jubilan.

• Día del Trabajador Previsional. Incluir en el CCT 305/98 "e" el aumento a 200 (DOSCIENTOS) U.R. acordadas en Acta Paritaria de 16 octubre 2020.

• Revisión de Acuerdo Salarial en Noviembre 2021.

• Pase a Planta Permanente. Incluir en el compromiso asumido por la empleadora en Acta Paritaria del 14 enero pasado, respecto a la regularización de las condiciones de contratación según lo establecido en el CCT 305/98 "e", a todxs lxs trabajadorxs contratadxs bajo la modalidad de Monotributo. Este compromiso debe contemplar incluso a quienes se encuentran finalizando estudios secundarios.

Debe incluirse además dentro de la planta de ANSES, las tareas y funciones hoy tercerizadas (Atención Telefónica, servicio de limpieza y seguridad) y que han demostrado en esta coyuntura ser esenciales para el funcionamiento del organismo.

INCORPORACIÓN AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

• Incluir en el CCT 305/98 "e" la figura de estabilidad laboral del empleo en ANSES, y eliminación del Art. N° 19 Inc. 2) del Reglamento de Personal y Régimen Disciplinario que posibilita el despido con causa "por pérdida de confianza".

• Modificación del Art. 4 del CCT 305/98 "e" "Requisitos de Ingreso" para incluir la prioridad absoluta de ingreso a la planta de familiares directos de trabajadorxs de ANSES, contemplando a lxs trabajadorxs que se jubilan o fallecen.



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Personería Jurídica y Gremial N° 2
Junta Interna de Delegados de ANSES – Ciudad de Buenos Aires
Adherido al CTA

Avenida 250 piso 4

Tel. 4015-4141 – Fax 40154142

1096 – Buenos Aires, Argentina

• Incluir en el CCT 305/98 "e" los Cupos Laborales establecidos por Ley N°25.689 CUPO DE DISCAPACIDAD del CUATRO PORCIENTO (4%), y Decreto N°721/2020 CUPO LABORAL TRAVESTI TRANS NO INFERIOR AL UNO PORCIENTO (1%), otorgando prioridad a familiares directos de trabajadorxs del organismo.

COMISIONES

- Plan de Vacunación Voluntario Nacional para los trabajadorxs de ANSES que desarrollan tareas presenciales.
- Inclusión de testeos semanales de COVID 19, burbujas y Semáforo Sanitario en el Protocolo de COVID19.
- Reapertura de la CyMAT para llevar a cabo un seguimiento sobre condiciones de trabajo y salubridad laboral durante la pandemia y sus efectos (consumos problemáticos, etc.).
- Regulación Provisoria del Trabajo Remoto en ANSES durante la vigencia del ASPO y DISPO. La empleadora debe proveer los insumos y facilitar los medios de trabajo básicos como por ej. computadoras y sillas ergonómicas. Asimismo, debe establecerse una Compensación por Gastos de Trabajo Remoto para afrontar erogaciones de conectividad y consumos energéticos de lxs trabajadorxs.

CO.PE.CA

En función de lo acordado el 16 de octubre de 2020 respecto de *"Dar comienzo a una agenda de trabajo durante el 2021 respecto a la Comisión Permanente de Carrera a fin de actualizar el nomenclador de puestos..."* señalamos que transcurrido la primera mitad del año indicado no se ha cumplido con la convocatoria.

Solicitamos:

- a) Urgente recategorización de trabajadorxs que se encuentran por debajo del nivel escalafonario que corresponde a la función efectivamente desempeñada.
- b) Recategorizar a la máxima categoría del escalafón de forma automática a quienes se encuentran a menos de 10 (DIEZ) años de reunir los requisitos para jubilarse (Prejubilables).
- c) Avanzar en un esquema de promoción de categorías e inclusión de nuevas funciones. La CO.PE.CA.
- d) Consensuar un sistema de concursos obligatorios para toda nueva designación en cargos de conducción convencionales.
- e) Nombramientos efectivos para quienes se encuentran subrogando cargos, o bien ejerciendo funciones de conducción sin la retribución correspondiente.
- f) Adicional por Título. El personal comprendido dentro del CCT 305/98 "e" que acredite título de grado en carreras específicas relacionadas con el puesto de trabajo, de nivel terciario en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y cuyo programa educativo exija al menos tres años de estudio, devengará un adicional por título de 20 U.R.,



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2 - Adherido a la CTA

Junta Interna de Delegados y Delegadas de ANSES – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 250 – Piso 4

Tel. 4015-4005 / 4141 / 4143

1087 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en tanto que una licenciatura universitaria reconocida por el Ministerio de Educación generará un adicional por título de 40 U.R.

LICENCIAS

- Reiterar la prórroga acordada en acta del 16 de octubre de 2020 respecto al goce de las Licencias Anuales Ordinarias 2020 / 2021 hasta diciembre 2022.
- Modificación Art. N°17 del CCT 305/98 "e" Régimen de Licencias — Vacaciones: donde dice "días corridos" modifíquese por "días hábiles".
- Incorporación al CCT 305/98 "e" de la Licencias Franquicia por Adaptación Escolar y Actos y/o Trámites Escolares que fue elaborada y trabajada en la Comisión de Igualdad y Oportunidad de Trato a lo largo de todo el año 2020.
- Modificación del Art. 22 del CCT 305/98 "e" por "Licencia Prenatal y por Nacimiento para Personas Gestantes", y convocatoria a la Comisión de Igualdad y Oportunidades de Trato para discutir y modificar su marco de derecho laboral, en concordancia con una perspectiva de género igualitaria, plural e inclusiva.
- Extensión del período de alimentación del lactante a 2 (DOS) años, atento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Producido el nacimiento y por el término de 2 años el personal gestante o con responsabilidad parental tendrá derecho a optar por:
 - a) Disponer de dos (2) descansos de 1 hora diaria para alimentar a su hijo/a en el transcurso de la jornada de trabajo.
 - b) Disminuir dos (2) horas diarias su jornada de labor.
- Incorporación al CCT305/98 "e" de "Licencia por Nacimiento para Personas No Gestantes con Responsabilidad Parental" de 50 (CINCUENTA) días posterior al parto
- Licencia Por Fertilización / Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médicos Asistenciales de Reproducción Asistida" de 30 (TREINTA) días hábiles al año.
- Licencia por Adecuación Corporal Acorde a la Identidad de Género de 15 (QUINCE) días hábiles continuos o discontinuos para tratamientos y 30 (TREINTA) días hábiles continuos o discontinuos para tratamientos quirúrgicos, con posibilidad de extenderlo.